



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2025-4183 *Resolución de 12 de mayo de 2025, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 8 de mayo de 2025, que acuerda la corrección de errores del Decreto 22/2025, de 10 de abril, por el que se crean el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades, el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista y el Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha 8 de mayo de 2025, el Consejo de Gobierno acuerda la corrección de errores del Decreto 22/2025, de 10 de abril por el que se crean el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades, el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista y el Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acuerdo de 8 de mayo de 2025, que acuerda la corrección de errores del Decreto 22/2025, de 10 de abril por el que se crean el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades, el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista y el Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 2025.

La secretaria general de la Consejería de Educación, Formación Profesional y
Universidades,
Marina Rugama Guerrero.



CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

UNIDAD:

Año 2025

Día 8 DE MAYO

Sesión

ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Advertidos errores materiales en el Decreto 22/2025, de 10 de abril, por el que se crean el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades, el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista y el Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Este Consejo de Gobierno, a la vista de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Aprobar la corrección de los siguientes errores materiales detectados en el Decreto 22/2025, de 10 de abril:

Donde dice:

“DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se crean el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades, el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista y el Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial, que ejercerá sus funciones en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuyos datos se relacionan a continuación:

1.Denominación: Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades.

Código: 39019887.

Dirección: Calle Avenida de los Castros, 62.

Localidad: Santander 39005.

Titular: Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2025-4183



2.Denominación: Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista.

Código: 3919899.

Dirección: Calle Marqués de Valdecilla, s/n.

Localidad: Laredo 39770.

Titular: Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3.Denominación: Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial.

Código: 39019905.

Dirección: Calle Poeta Gerardo Diego, 40.

Localidad: Santander 39011.

Titular: Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Segunda. Eficacia.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2024.

La Presidenta del Consejo de Gobierno,

M^a José Sáenz de Buruaga Gómez

El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,

Sergio Silva Fernández



Debe decir:

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se crean el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades, el Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista y el Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial, que ejercerá sus funciones en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuyos datos se relacionan a continuación:

1.Denominación: Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva al alumnado con altas capacidades. (EAACC)

Código: 39019887.

Dirección: Calle Poeta Gerardo Diego, 40 – 2º Planta (CEIP “Gerardo Diego”).

Localidad: Santander 39011

Titular: Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.Denominación: Equipo Específico de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con trastorno del espectro autista. (ETEA)

Código: 39019899.

Dirección: Bº La Sota, s/n, Anero (Ribamontán al Monte).

Localidad: Laredo 39794.

Titular: Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3.Denominación: Equipo Específico de orientación a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial. (EPORE)

Código: 39019905.

Dirección: Calle Poeta Gerardo Diego, 40 – 2º Planta (CEIP “Gerardo Diego”).

Localidad: Santander 39011.

Titular: Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Segunda. Eficacia.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2025.

La Presidenta del Consejo de Gobierno,

M^a José Sáenz de Buruaga Gómez

El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,

Sergio Silva Fernández"

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a la Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, a la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativa.

Santander, a 8 de mayo de 2025
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO

2025/4183

CVE-2025-4183